Dinatran
Dirección Nacional
de Transporte
Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582145

Dictamen UOC N° 32 /10.-

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2010

VISTA: La Nota DNCP/NOTA N° 18.645/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en donde informa que la Licitación de Locación de Inmuebles, no ha sido procesado y no será difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas, por existir puntos que no se adecuan a la legislación que regula las Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el dictamen conforme al Memorando N° 25 de fecha 07 de mayo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, a fin de adecuar a la legislación que regula las Contrataciones Públicas.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN, amplia el Dictamen conforme al Memorando N° 25/2010 de la siguiente manera: Dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 4 de la Resolución MH/SSEAF/UCNTN° 59/07 de fecha 06 de febrero de 2007, el inmueble se encuentra ubicado en el centro mismo de la ciudad de San Lorenzo en las calles Cnel. Romero y Buenos Aires, con una superficie Total de 478.320 m2, con Cuenta Corriente Catastral N° 27-0107-08, cuenta con ocho piezas, baño, luz electrica, agua potable. El local se encuentra a pocos metros de la Oficina Central de la DINATRAN, lo que facilita el traslado de las documentaciones a ser depositadas en la misma.

Respecto al costo beneficio, la DINATRAN esta en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación de inmuebles se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a estructura edificia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual del principio general de economía y eficiencia, establecidos en el Inciso 4° de la Ley N° 2051/03.

Es mi dictamen,

ANTONIO LOPEZ TORRES
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN